



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10656

Jueves 15 de Enero de 2009

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1749, 1807 a 1819, 1821 a 1835 2-9

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 1033 y 1034 9-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 12-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1749 **23-12-08**

Artículo 1°.- Dése de baja definitiva los bienes que se encuentran identificados como Unidad de tenencia 33.7752.4.20.63., Cuenta 2.3.2., inventario N° 166 y 167 pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito Unidad Ejecutora Provincial, Celulares marca LG MG200d y NOKIA 6131, año 2007, al encontrarse los mismos fuera de uso.

Artículo 2°.- Dése de alta en la cuenta 2.14.3 los bienes, mencionados en el Artículo 1°.

Dto. N° 1807 **30-12-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$) 180.000,00) a favor de la Municipalidad de GAIMAN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Gabriel Adrián RESTUCHA. El aporte no reintegrable será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural en las Mzas. 223, 41 y 3 y chacras 10, 11 y 12 de la zona de Bethesda para 24 beneficiarios según Proyectos de CAMUZZI N° 15-1332-00, N° 15-1272-00-, N° 15-1341-00 y N° 15-1412-00 y documentación obrante de fojas 8 a 25 del Expediente N° 7319-SIPySP-08.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 — Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1808 **30-12-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$) 70.000,00) a favor de la Municipalidad de GOBERNADOR COSTA, siendo responsable de su utilización y rendición la Intendente de dicha localidad, Sra. Fabiana Marcela AMADO. El aporte no reintegrable será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural en las Mzas.

49, 4, 5, 7, 14 y 16 para 16 beneficiarios según Proyectos de CAMUZZI N° 11-4217-00-08, N° 11-4147-00-08 y N° 11-4099-00-08 y documentación obrante de fojas 6 a 16 del Expediente N° 8365-SIPySP-08.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 — Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1809 **30-12-08**

Artículo 1°.- RECHÁCESE parcialmente el recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Matías Gabriel Gilardi (DNI N° 28.582.396), contra el Decreto N° 586/08, modificando la calificación legal consignada en el mencionado acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 2°.- Confirmarse la sanción de cesantía dispuesta por el Decreto N° 586/08 al Señor Matías Gabriel Gilardi (DNI N° 28.582.396) por aplicación de lo normado en el Decreto 1237/83 artículo 21° inciso g) por haber incumplido los deberes establecidos en el artículo 6° incisos e) del Estatuto del Personal Docente aprobado por Ley 1820 y el artículo 36° del Reglamento General de Escuelas, infracciones administrativas que se subsumen en las causales de exoneración enumeradas en los incisos a), c) y d) del artículo 114° de la Ley 1820 haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedras que detente por aplicación de la Ley N° 1987, artículos 114° y 62°.-

Dto. N° 1810 **30-12-08**

Artículo 1°.- Autorizar el incremento del cupo de horas extraordinarias a quinientas (500), distribuidas en doscientas cincuenta (250) durante el mes de Noviembre, y doscientas cincuenta (250) para el mes de Diciembre, ambos del corriente año, para el Personal de Planta Transitoria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 3 - Atención Relaciones Pública y Ceremonial - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 1811 30-12-08

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo del Departamento Licitaciones y Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección General de Administración, otorgada mediante Decreto N° 806/08, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (M.I. N° 31.504.828 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Coordinación, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Licitaciones y Compras - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección General de Administración, a la agente Silvana Elizabeth BOVERO (M.I. N° 26.544.327 - Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo 2° del presente Decreto, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1812 30-12-08

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el monto a percibir por el agente Rafael Maximiliano ARCE (M.I. N° 22.260.553 - Clase 1972) quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria Ley N° 5647 dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incorporado mediante el Decreto N° 283/08, quien cumple la función de Coordinador en el Área de Becas, el mismo será de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$) 2.490.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 1813 30-12-08

Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Dedicación Exclusiva previs-

to en el Artículo 5° inciso h) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 5645 - Anexo III, a la agente Sandra Viviana ALEUY (D.N.I. N° 20.094.864 - Clase 1964) Cargo - Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley N° 3158 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 1814 30-12-08

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la Licenciada en Psicología Analía Raquel LAVEZZARI (D.N.I. N° 11.381.103 - Clase 1954) en el Cargo Profesional - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional II - Planta Temporal - Ley N° 3158 - dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá el adicional establecido en el artículo 5° inciso g) de la Ley N° 3158, modificado por Ley N° 5645.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 1815 30-12-08

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto por el Director Nacional del Registro Nacional de Armas, Dr. Andrés Matías Meiszner representando a la mencionada Dirección y el ex Subsecretario de Gobierno y Justicia, Dr. Diego Guillermo Carmona en representación del Gobierno de la Provincia del Chubut firmado con fecha 29 de julio del año 2008, y registrado al Tomo 4, Folio 001 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de agosto del año 2008.-

Artículo 2°.- Otórguese intervención a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 1816 30-12-08

Artículo 1°.- Adhiérase al 81° Aniversario de la Localidad de Gualjaina, el 05 de Enero de 2009.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Localidad de Gualjaina se trasladarán para el día 24 de Enero de 2009, por razones organizativas.

Dto. N° 1817 30-12-08

Artículo 1°.- Adhiérase al 81° Aniversario de la Comuna Rural de Colán Conhué, el día 16 de Enero de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Enero de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Colán Conhué.-

Dto. N° 1818 30-12-08

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 27 de noviembre de 2007 y hasta 31 de enero de 2008 los servicios prestados por el agente DE SOUZA CASADINHO Pablo Daniel (M.I. N° 24.777.451-Clase 1975) a cargo de la División Medicina del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese al agente DE SOUZA CASADINHO Pablo Daniel las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente DE SOUZA CASADINHO Pablo Daniel (M.I. N° 24.777.451 - Clase 1975), para desempeñarse a cargo de la División Medicina del Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2008.

Artículo 5°.- Déjese constancia que la designación efectuada en el Artículo 3° no implica diferencia salarial en tanto el agente DE SOUZA CASADINHO Pablo Daniel (M.I. N° 24.777.451 - Clase 1975) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario a partir del 01 de febrero de 2008.

Dto. N° 1819 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital

de Puerto Madryn y Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor PURATICH, Fabián Alejandro (Clase 1965 - M.I. N° 17.310.765) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1821 30-12-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora LÓPEZ, Beatriz Graciela (Clase 1965 - M.I. N° 17.536.294) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- Designase a la Señora LÓPEZ, Beatriz Graciela (Clase 1965-M.I. N° 17.536.294) para desempeñarse a cargo del Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su Categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 y el cargo de Encargada del Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente de la Dirección Provincial Área programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1822 30-12-08

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora FERNANDEZ, Eulalia Alejandra (Clase 1973 - M.I. N° 23.447.431) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica endocrinóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

-Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1823 30-12-08

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 10 de la Planta Permanente en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel y creándose un (1) cargo de Jefe División Servicios Generales en la Planta Permanente en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconocese a partir del 21 de mayo de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el agente COLON Ricardo (M.I. N° 16.554.766 - Clase 1964) a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese al agente COLON Ricardo las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo anterior.

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente COLON Ricardo (M.I. N° 16.554.766 - Clase 1964), para desempeñarse a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 6°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Jefe de División Servicios Generales del Hospital Rural Las Plumas, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5 del Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1824**30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora LAVESINI, Dina (Clase 1974 - M.I. N° 24.043.468) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1825**30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora GARRIDO, Adriana Yolanda (Clase 1965 - M.I. N° 17.673.622) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como

médica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1826**30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor CABRERA, Walter Fabián (Clase 1982 - M.I. N° 28.888.845) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Colan - Conhué dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1827**30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la

Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor JULIÁN, Gabriel Oscar (Clase 1985 - M.I. N° 31.924.508) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como licenciado en producción de bio-imágenes en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1828

30-12-08

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora TORRES, Adriana Marta (Clase 1969 - M.I. N° 21.113.667) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica cardióloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1829

30-12-08

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora RONCO, Teresita Odelina (Clase 1971 - M.I. N° 22.055.761) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como odontóloga en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1830

30-12-08

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la planta permanente del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la planta temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora CARPIO, Andrea Verónica (Clase 1974 - M.I. N° 23.749.469) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notifica-

ción del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial] .2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21-Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1831**30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo agente sanitario - Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor PETRINI, Juan Andrés (Clase 1984 - M.I. N° 30.666.345) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Cerro Centinela dependiente del Hospital Rural Corcovado de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad I - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1832**30-12-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupa-

miento C, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor CHARQUERO, Leonardo Hebert Martín (Clase 1971 - M.I. N° 18.803.358) en el cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado I, Categoría 9, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976 con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, para cumplir funciones como médico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1833**30-12-08**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de agosto del 2007 y hasta la fecha del presente Decreto los servicios prestados por el agente TAPIA Ramón Ignacio (M.I. N° 14.324.927 Clase 1961), como Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Abónese al agente TAPIA Ramón Ignacio las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente TAPIA Ramón Ignacio (M.I. N° 14.324.927 - Clase 1961), para desempeñarse como Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia

de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5 del Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de agosto de 2007.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio

Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1834 30-12-08

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora MITRE, María Elena (Clase 1954 - M.I. N° 11.280.372) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1835 30-12-08

Artículo 1°.-Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud ~ Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4 de la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte .

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor TRACAMILLA, Héctor (Clase 1982 - M.I. N° 29.173.548) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado 1, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Ru-

ral Castre dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2008.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1033/08.

Rawson, 29 de Diciembre de 2008.

VISTO:

El Expte. N° 871/07 DGR y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9° inciso 12 del Código Fiscal vigente, la Dirección "podrá dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información";

Que a fin de mejorar los sistemas de control corresponde establecer la obligatoriedad de que los Escribanos actuantes entreguen un comprobante de retención a las partes intervinientes;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Apruébale la Versión 3.0 del "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" y que se adjunta a la presente.

Artículo 2°.- Apruébale el formulario "Comprobante de retención" como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Los Escribanos designados Agentes de retención del Impuesto de Sellos deberán utilizar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" para confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito, debiendo presentarlas juntamente con los correspondientes archivos digitales el día 15 (Quince) o inmediato hábil posterior del mes siguiente en que se hubieren celebrado los actos u operaciones que dieran origen a las retenciones.

Artículo 4°.- Los Escribanos mencionados precedentemente deberán entregar a las partes intervinientes el

Comprobante de retención aprobado por la presente Resolución.

Artículo 5°.- El "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" Versión 3.0 será de aplicación obligatoria para las retenciones del Impuesto de Sellos que se efectúen a partir de la fecha de publicación de la presente.

Artículo 6°.- Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-01-09 V: 15-01-09

ANEXO I

Two forms for 'Comprobante de Retención' (Retention Certificate) from the 'Dirección General de Rentas' of the 'Provincia del Chubut'. The forms contain fields for company name, tax identification, and dates, along with official stamps and signatures.

VISTO:
La Ley Nº 5450, su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 637/06;

CONSIDERANDO:
Que es necesario fijar para los Agentes de retención incluidos en el Artículo 142 primer párrafo del Código Fiscal vigente clasificados en "Compañías de Seguros", la obligatoriedad de la confección y presentación de las Declaraciones Juradas a través de planillas unificadas;

Que a fin de facilitar los procesos de verificación, la Dirección General de Rentas ha desarrollado un formulario que unifique la presentación de las mismas;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el formulario "Declaración Jurada – Agentes de Retención: Compañías de Seguros" y su Anexo Complementario, según modelos expuestos en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente.

Artículo 2°.- La presentación del Anexo Complementario será de carácter obligatorio, debiendo contener la discriminación de la información que se resume en la Declaración Jurada.

Artículo 3°.- Los Agentes de retención "Compañías de Seguros" incluidos en el artículo mencionado en el primer párrafo del Considerando, deberán confeccionar la Declaración Jurada mensual debiendo presentarla con su correspondiente boleta de depósito y soporte magnético (CD) del Anexo Complementario, hasta el día quince (15) hábil o inmediato posterior del mes siguiente al que corresponde la retención impositiva. El cumplimiento de los deberes formales y materiales dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-01-09 V: 15-01-09

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTER BARRIENTOS, para que se presenten en autos caratulados: "BARRIENTOS, ROSA ESTER s/Sucesión ab-intestato (Expte. 475-Año 2008)."

Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Diciembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-01-09 V: 19-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRISELDA CALABRONI, para que se presenten en autos caratulados: "CALABRONI, MARIA GRISELDA s/Sucesión ab-intestato (Expte. 489-Año 2008)."

Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Diciembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-01-09 V: 19-01-09.

EDICTO

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don CLERIO ARTEMISIO SELESKY en autos caratulados: "SELESKY, CLERIO ARTEMISIO s/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 139/06.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 16 de marzo de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, en autos caratulados "GRENCI, LUCIA y VACHETTA, LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 06/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días (30) lo acrediten.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 22 de Abril de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, en autos caratulados "GRENCI, LUCIA y VACHETTA, LUIS s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 06/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a las Sras. Esther Victoria VACHETTA y Adelaida Lucrecia VACHETTA, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquese edictos durante Tres días (3) en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 10 de Junio de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun, en autos caratulados "VESPOLI, PEDRO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 90/08 que tra-

mitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Sarmiento, Chubut, 28 de Octubre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretario

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ, EUSTAQUIO ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 2148/2008, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "OYARZO, ESTER CONSEPCION S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1396/2008, cita mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-01-09 V: 16-01-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. MIGUEL ANGEL AZAME, DNI N° 18.475.554 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "N- VARRO, Ramón Antonio s/adopción simple de RAMIREZ, Yanina Antonella y AZAME, Miguel Angel" (Expte. 674 – Año 2001).

Secretaría, Trelew, Ch., 16 de Septiembre de 2008.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 14-01-09 V: 15-01-09.

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. JUAREZ, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed., hace saber en autos: "ANTONIO BARILLARI S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 056.592, que el 15 de diciembre de 2008 se ha abierto el concurso preventivo de ANTONIO BARILLARI S.A. – CUIT N° 33-52201055-9, domicilio en Hipólito Yrigoyen 723, 6° piso "44", Cap. Fed. Síndico designado: Estudio Di Santo – Fazio – Frumento Bouillet, domicilio en Tucumán 1367, 6° piso Of. A de Cap. Fed. (011) 4371-2903), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos allí hasta el 25 de marzo de 2009, los días 2, 3 y 4 de marzo de 9 a 18 hs., en José Hernández 69, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 9 a 18 hs., en San Martín 679, 2° piso, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Se ha fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 12 de mayo y el 25 de junio de 2009. La presentación de las insinuaciones en esta jurisdicción, en Mar del Plata o en Chubut será facultativa para los acreedores.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Judicial de la Provincia del Chubut.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.

JORGE HECTOR YACANTE
Secretario

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO

Por disposición del Dr. Eduardo Rolinho, Juez Letrado del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso de esta ciudad, se hace saber, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario,

que en los autos caratulados: "REYES, Mario del Tránsito c/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. s/Pedido de quiebra", expediente N° 183/2008 de la Secretaría N° 4 a cargo de la Autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente: "Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2008. VISTOS: ...-RESULTA...- RESUELVO...- 1º) Decretar la quiebra de INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A., con domicilio en calle Gatica 230 Bº Humberto Beghin de Comodoro Rivadavia. Déjase constancia en el Concurso preventivo que tramita por ante este tribunal y secretaría. 2º) Anótese la quiebra y la inhibición de bienes decretados en los registros correspondientes. 3º) Ordénese a la fallida así como a los terceros que tengan bienes de éste último en su poder a que los entreguen al síndico en el plazo de ley. 4º) Intímese a la deudora a que en el término de ley cumpla con los requisitos del art. 11 LCQ, como así también entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación referida con la contabilidad. 5º) Prohíbese de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6º) La correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida deben ser entregadas al síndico. A tal fin líbrense los correspondientes oficios. 7º) Intímese a la fallida a que dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8º) A fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 LQC líbrense los oficios pertinentes. 9º) A los efectos de la realización de los bienes del deudor, désignese al martillero Andrés Zárate, quien deberá aceptar el cargo por ante la Actuaría. 10º) El Síndico designado deberá realizar el inventario de los bienes del deudor en el término de ley, el que comprenderá sólo rubros generales. 11º) A los efectos de desinsacular al Síndico señálese fecha de audiencia para el día 9 de diciembre de 2008 a las 9: horas. 12º) Fíjese como fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación al síndico el día 24 de Febrero de 2009. 13º) Fíjese como fecha de presentación del informe individual, el día 07 de Abril de 2009. 14º) Fíjese como fecha de presentación del informe general el día 23 de Abril de 2009. 15º) Publíquense edictos por el término de CINCO (5) días en el diario de publicaciones legales (art. 89 LQC). 16º) Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho". Otra: "Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2008. VISTOS: En autos caratulados: "REYES MARIO DEL TRANSITO C/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 183/08, en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4. CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1º) Aclarar la sentencia interlocutoria de fecha 21 de Noviembre de 2008, obrante a fs. 105/107, reg. Int. 282/08, y corregir el acápite 14º) que quedará redactado: "Fíjese como fecha de presentación del informe general el día 19 de mayo de 2009. 2º) Ordenar que la presente sea parte integrante de la sentencia interlocutoria de fecha 21 de Noviembre de 2008, registro interno N° 282/08 obrante a fs. 105/107. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Eduardo Rolinho. Asimismo se hace saber que el Síndico

designado es Miguel Angel PUGA con domicilio en San Martín N° 263, Piso 1º, Oficina 114 de esta ciudad. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas. Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de GUSTAVO DENIS WILLIAMS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "WILLIAMS, GUSTAVO DENIS s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 515 – Año 2008), mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, Agosto 25 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-01-09 V: 15-01-09.

**EDICTO LEY 19.550
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
– CESION DE CUOTAS
TRECK TIEMPO LIBRE S.R.L.**

De acuerdo al Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 17 de Octubre de 2008, se resolvió la Cesión de Cuotas de la empresa Treck Tiempo Libre S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 5646, al folio 25 del Libro I, Tomo V Sociedades Comerciales, con fecha 25 de Abril de 1999, a través del cual, Raúl Horacio TORROIJA, argentino, de profesión arquitecto, nacido el 07 de Agosto de 1956, casado con Anaís María Jesús Raygada Souza Ferreira, con Documento Nacional de Identidad número 12.274.245, domiciliado en calle Coronel Palacios N° 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con CUIT 20-12274245-9 cede, vende y transfiere quinientas setenta y seis (576) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, valor nominal total transferido pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760.-) que tiene y le pertenecen en la referida sociedad al Señor Pablo Enrique Maggioli, DNI 12.274.574, de profesión Empresario, nacido el 15/09/1956, argentino, domiciliado en Lavalle 360 Temperley, (Provincia de Buenos Aires), CUIT 20-12274574-1, divorciado y este acepta de conformidad. Asimismo se modifica la redacción del Artículo 4) del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social lo constituye la cantidad de pesos doce mil (\$ 12.000), repre-

sentado por un mil doscientas (1200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: PABLO ENRIQUE MAGGIOLI, la suma de pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760.-), representada por quinientas setenta y seis (576) cuotas de Capital, ANAIS MARIA JESUS RAYGADA SOUZA FERREIRA, pesos seis mil (\$ 6.000.-) representada por seiscientas (600) cuotas de Capital, y RAUL HORACIO TORROIJA, la suma de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) representada por veinticuatro (24) cuotas de Capital. El Capital Social se encuentra totalmente integrado. Asimismo se encuentra presente en el acto de transferencia la socia Sra. Anaís María Jesús Raygada Souza Ferreira, DNI 92.751.711, de nacionalidad peruana, de profesión psicopedagoga, nacida el 05-11-1964, casada con Raúl Horacio Torroija, domiciliada en calle Coronel Palacios N° 280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut con CUIT N° 27-92751711-1 quien no ejerce el derecho de preferencia que posee, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5) del Contrato Social de TRECK TIEMPO LIBRE S.R.L., y además manifiesta su consentimiento a la presente cesión de cuotas sociales, en los términos del Artículo 1277 del Código Civil.

Rawson, 06 de Enero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 15-01-09.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. SUAREZ, María Elena (MI N° 12.538.423), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 734/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, Inciso 3)."

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 189/06.

Artículo 2°: Aplicar a la Docente María Elena SUAREZ (MI N° 12.538.423 – Clase 1957), la sanción de veinte (20) días corridos de suspensión, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 1820, Artículo 107 inciso c).

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4: De Forma.

I: 15-01-09 V: 28-01-09.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Patagonia Broker S.A. para el día 4 de Febrero de 2009 a las 17:00 hs. en la sede social sita en Urquiza 437/9 de la ciudad de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes;
- 3) Ratificación y/o Remoción de la totalidad de los Directores y Síndicos, en ambos casos Titulares y Suplentes;
- 4) Designación de los nuevos Directores y Síndicos, en ambos casos Titulares y suplentes.

Nota: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Cr. GUSTAVO ALBARRACIN
a/c Gerencia General
Patagonia Broker S.A.

I: 15-01-09 V: 21-01-09.

**CLINICA PUEYRREDON SOCIEDAD
ANONIMA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero de 2009 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 19:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Olavaria 292 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca y realiza fuera de término.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre del año 2007.

Tercer Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550).

Cuarto Punto: Consideración de la gestión de los Directores en funciones;

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 12-01-09 V: 16-01-09.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS**

**RECUPERO SOCIAL Y EDIFICIO EN PROPIEDAD
HORIZONTAL**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACIONES PÚBLICAS

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.881.739,80
Obras Financiadas con Recursos Nacionales y Aportes Provinciales
Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

Lic. Nº 01/09

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 120 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 630 Ruca Hue.

Cant. de Mejoramientos: 120
Plazo de Ejecución: 360
Presupuesto Oficial: \$ 3.695.758,80

Lic. Nº 02/09

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 130 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº Julio A. Roca y Sargento Cabral.

Cant. de Mejoramientos: 130
Plazo de Ejecución: 390
Presupuesto Oficial: \$ 3.912.620,14

Lic. Nº 03/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 120 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 30 de Octubre 1140 viv.

Cant. de Mejoramientos: 120
Plazo de Ejecución: 390
Presupuesto Oficial: \$ 3.838.637,52

Lic. Nº 04/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto y Localidad: Renovación de 120 Instalaciones de Gas en Bº 30 de Octubre 1140 viviendas.

Cant. de Mejoramientos: 120
Plazo de Ejecución: 180
Presupuesto Oficial: \$ 771.267,72

Lic. Nº 05/09

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 102 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº Constitución 1000 viviendas, Sectores A, B y G.

Cant. de Mejoramientos: 102
Plazo de Ejecución: 360
Presupuesto Oficial: \$ 3.039.155,77

Lic. Nº 06/09

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto y Localidad: Reparación de 126 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Bº 2 de Abril y Malvinas Argentinas.

Cant. de Mejoramientos: 126
Plazo de Ejecución: 360
Presupuesto Oficial: \$ 3.624.299,85

Fecha de Apertura: 18 de Febrero 2009 a las 9:00 hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).
Todos los valores son a DICIEMBRE de 2008.

I: 09-01-09 V: 15-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Expediente Nº 7332 – ME – 08
Licitación Pública Nº 02/09**

Concepto: S/Contratación Transporte para Establecimientos Educativos dependientes de este Ministerio".
Presupuesto Oficial: \$ 301.950,00.

Retiro de Pliego: Valor \$ 300,00.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

Se podrán retirar tanto en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

Como también en la Delegación Administrativa Región III, sito en Av. 9 de Julio N° 235, Esquel (9200) Te.: (02945) 451424.

Apertura: día 23 de enero de 2009 a las 08:30 horas.

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región III – Esquel – sito en Av. 9 de Julio N° 235, Esquel (9200) Te.: (02945) 451424.

I: 13-01-09 V: 15-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Expediente N° 7477 – ME – 08
Licitación Pública N° 03/09**

Concepto: S/Contratación Transporte para Establecimientos Educativos dependientes de Delegación Administrativa Región I – Las Golondrinas”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.791.958,95.

Retiro de Pliego: Valor \$ 300,00.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Se podrán retirar tanto en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – Tel. 02965 – 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.

Como también en la Delegación Administrativa Región I, sito en Callejón de la Cruz S/Número y Ruta N° 40 – Predio Escuela N° 41 c/Internado, Las Golondrinas Te.: (02944) 47-3065.

Apertura: día 23 de enero de 2009 a las 16:00 horas.

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región I, sito en Callejón de la Cruz S/Número y Ruta N° 40 – Predio Escuela N° 41 c/Internado, Las Golondrinas Te.: (02944) 47-3065.

I: 13-01-09 V: 16-01-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

Señores: GONZÁLEZ MOLINA Claudio Hernán
9000 – Comodoro Rivadavia (Chubut)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0086 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – Piso 1º - Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – TE (02965)- 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó la Liquidación de Deuda N° 0070/08-DR- calculada al 31/12/08 cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.174,47).

Queda Ud. Debidamente notificado.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 13-01-09 V: 26-01-09.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/09

Objeto: **Adjudicación del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros Línea 5.**

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Venta de Pliegos: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.

Fecha y hora de Apertura: 29 de enero de 2009 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano 250 – Puerto Madryn.

I: 13-01-09 V: 16-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/09 SCOMC-UEP**

Obra: “**Sistema de Eliminación de Excretas 2º etapa**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 672.584,94).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Setecientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 6.725,85).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 1.345.169,88).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de COLAN CONHUE.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 12 de Febrero de 2009 – Hora: 11:00 hs.

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 6271 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 01/09

Concepto: S/ADQ. DE 1 CAMION LIVIANO Y 1 CAMIONETA PICK UP PARA REGION VI.

R.- 1 Camión Liviano.

R.- 1 Pick Up.

Presupuesto Oficial: \$ 340.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Apertura: día 26 de Enero de 2009 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.-

I: 15-01-09 V: 19-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7107 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 07/09

Concepto: S/ADQ. DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO.

- 600 Escritorios

- 450 Armado Metálicos

- 200 Ficheros Metálicos

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.300,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Apertura: día 27 de Enero de 2009 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: SALON DE LOS CONSTITUYENTES – CASA DE GOBIERNO.-

I: 15-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7196 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 08/09

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

- 1000 Pupitres/Silla Unipersonal Grande

- 1000 Pupitres/Silla Unipersonal Mediano

- 750 Conjunto Pupitre/Silla Bipersonal

- 200 Mesa Tipo Comedor Escolar

- Conjunto Nivel Inicial

Presupuesto Oficial: \$ 1.012.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 26 de Enero de 2009 a las 13:00 Hs. en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.

Apertura: día 27 de Enero de 2009 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: SALON DE LOS CONSTITUYENTES – CASA DE GOBIERNO.-

I: 15-01-09 V: 20-01-09.